



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor de Mayab"

"Nuestro Poder Judicial, puerta de acceso a la justicia y garante de la paz social"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.  
EXPEDIENTE NÚMERO: 267/21-2022/JL-I.

- Fedex Express Servicios de Capital Humano S. de R.L. de C.V. (parte demandada).
- Fedex de México S. de R.L. de C.V. (parte demandada).
- Federal Express Holdings México y Compañía S. en N.C. de C.V. (parte demandada).
- Instituto Mexicano del Seguro Social (tercero interesado).

En el expediente número 267/21-2022/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Julio Gualberto Flores Vallejos en contra de 1) Fedex Express Servicios de Capital Humano S. de R.L. de C.V., 2) Fedex de México S. de R.L. de C.V. y 3) Federal Express Holdings México y Compañía S. en N.C. de C.V.; con fecha 16 de mayo de 2024, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A 16 DE MAYO DE 2024.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guarda el presente expediente; y 2) con el oficio número 049001/400'100/659-Lab/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023, signado por la Apoderada Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, por medio del cual rinde informe solicitado en audiencia de fecha 06 de diciembre de 2023. En consecuencia, se provee:

**PRIMERO: Se da vista a las partes**

Con el oficio número 049001/400'100/659-Lab/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023, signado por la Apoderada Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual rinde informe solicitado en audiencia de fecha 06 de diciembre de 2023, en atención al numeral 735 de la Ley Federal del Trabajo en vigor se le da vista a las partes para que manifiesten lo que a su derecho corresponda en el término de 03 días hábiles siguientes a su notificación.

**SEGUNDO: Cierre de Instrucción.**

Siendo que el Instituto Mexicano del Seguro Social da cumplimiento al requerimiento que se le hiciera mediante audiencia de data 06 de diciembre de 2023 y al no quedar prueba pendiente alguna por desahogar, con fundamento en lo establecido en el párrafo primero y tercero del numeral 894, en relación con la fracción VIII del ordinal 873-F y el numeral 983-J, todos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se declara **Cerrada la Instrucción** en el presente juicio laboral.

**TERCERO: Plazo para Formular Alegatos.**

De conformidad con el último párrafo del numeral 894 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se concede a las partes un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil en que surta efectos la notificación del presente Auto de Depuración, para que formulen alegatos por escrito, a fin de que sean tomados en su consideración por este tribunal al momento de dictarse sentencia.

**CUARTO: Acumulación.**

Intégrese a este expediente los documentos antes descritos, para que obre conforme a Derecho corresponda, tal y como lo señalan las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**Notifíquese y Cúmplase.** Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE.-----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 17 de mayo de 2024.

Licda. Didia Esther Alvarado Tepetzi



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE  
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA  
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE  
CAMPECHE CAMP  
NOTIFICADOR